

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028 -2017-MDLV/GM

La Victoria, **22 MAR 2017**

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTA :

La Solicitud de licencia con goce de remuneraciones presentada por la servidora YSABEL CRISTINA COBEÑAS BRAVO, por fallecimiento de su madre JUANA BRAVO VDA. DE COBEÑAS, y;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, normativa que regula el régimen laboral general del sector público, los trabajadores tienen derecho a gozar de licencias con goce de remuneraciones por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, entre otras, la misma que se otorga por cinco (05) días de conformidad con el artículo 112° del mismo Reglamento;

Que, teniendo en cuenta que la licencia de fallecimiento en el régimen laboral del D. Leg. N° 276, es regulado por el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencia y Permisos", aprobado por R. D. N° 001-93-DNP, el cual establece que la misma se considera en días hábiles, el mismo que será computado a partir del día hábil siguiente del deceso del familiar de la servidora, atendiendo a la finalidad de la licencia que es permitirle la asistencia a los servicios funerarios, así como realizar los trámites relacionados con el sepelio; como así se ha opinado en el Informe Legal N° 362-2012-SERVIR/GPGRH, que forma parte de la presente resolución;

Que, doña YSABEL CRISTINA COBEÑAS BRAVO, servidora sujeta al régimen laboral general del sector público, acredita con el respectivo certificado de defunción de su madre JUANA BRAVO VDA. DE COBEÑAS, acaecido el 15 de marzo de 2017, tener derecho a la respectiva licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento;

En ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV;

RESUELVE:

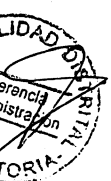
ARTICULO PRIMERO.- Formalizar el reconocimiento de Licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de la madre de la servidora YSABEL CRISTINA COBEÑAS BRAVO, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha Licencia se otorga por cinco (05) días, desde el 16 de marzo de 2017 hasta el 22 de marzo de 2017, quedando regularizada la correspondiente acción administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
María Rita Castro Grosso
GERENTE